

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



2 de mayo de 2008

VIII Legislatura

Núm. 10

SUMARIO

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

- 8-08/PPL-000001, Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía (*Tramitación directa y en lectura única ante el Pleno, incluida la toma en consideración, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008*) 3
- 8-08/PPL-000001, Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008*) 3

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 8-08/PNLP-000001, Proposición no de Ley relativa al acceso a viviendas protegidas de las personas divorciadas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 8-08/PNLP-000002, Proposición no de Ley relativa al urbanismo desarrollado en la costa occidental onubense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5
- 8-08/PNLP-000003, Proposición no de Ley relativa a transferencias de competencias ferroviarias a la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5
- 8-08/PNLP-000004, Proposición no de Ley relativa al transporte ferroviario en la provincia de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7

– 8-08/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa al instituto de Enseñanza Secundaria Los Pedroches de Pozoblanco, Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	8
– 8-08/PNLP-000007, Proposición no de Ley relativa a falta de personal en el hospital Reina Sofía de Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	8
– 8-08/PNLP-000008, Proposición no de Ley relativa a alumnos y alumnas de Enseñanza Secundaria del municipio de Algar, Cádiz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	9
– 8-08/PNLP-000009, Proposición no de Ley relativa a atención médica 24 horas en Villa del Río, Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	10
– 8-08/PNLP-000010, Proposición no de Ley relativa a acceso directo desde la A-49 al hospital Infanta Elena de Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	10
– 8-08/PNLP-000011, Proposición no de Ley relativa a las viviendas vacías existentes en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	11
– 8-08/PNLP-000013, Proposición no de Ley relativa a la conexión aérea Almería-Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	12
– 8-08/PNLP-000014, Proposición no de Ley relativa a ejecución del tercer carril en la totalidad del trazado de la A-49 Huelva-Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	13
– 8-08/PNLP-000015, Proposición no de Ley relativa a la autopista AP-4 Cádiz-Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	14
– 8-08/PNLP-000017, Proposición no de Ley relativa a agua para todos (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	14

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

– 8-08/OAPP-000002, Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía sobre las Comisiones Permanentes	15
--	----

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

– 8-08/ACME-000004, Programación de la actividad parlamentaria para los meses de abril, mayo y junio del año 2008	16
---	----

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

8-08/PPL-000001, Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía

*Tramitación directa y en lectura única ante el Pleno
Sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008
Orden de publicación de 30 de abril de 2008*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición 8-08/PPL-000001, de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía. Asimismo, al amparo de lo previsto en el artículo 136 del Reglamento de la Cámara, ha acordado que dicha Proposición sea tramitada directamente y en lectura única ante el Pleno.

8-08/PPL-000001, Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008
Orden de publicación de 30 de abril de 2008*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008, ha aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 136 y

en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de la Cámara, la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía 8-08/PPL-000001:

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En la VII Legislatura, cumplidas determinadas condiciones, fue creada con carácter coyuntural la figura del Vocal o la Vocal de la Mesa, para así corregir la representación en dicho órgano respecto de su número de diputados en Pleno del Grupo Parlamentario afectado. En la presente legislatura, subsistiendo análogas circunstancias, se estima necesario el mantenimiento de la mencionada figura.

En consecuencia, se procede a reformar el Reglamento del Parlamento de Andalucía en el sentido siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única

Durante la VIII Legislatura del Parlamento de Andalucía, previo acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, aquel Grupo Parlamentario respecto del que se aprecie una clara desproporción entre su número de diputados en el Pleno y su representación en la Mesa de la Cámara podrá contar con un Vocal o una Vocal en la Mesa, que será nombrado por esta a propuesta del Grupo Parlamentario afectado.

El Vocal o la Vocal, con voz pero sin voto, tendrá derecho de asistencia y opinión en las reuniones de la Mesa, recibirá la información necesaria para el desempeño de sus funciones, colaborará al normal desarrollo de los trabajos de la Cámara según las disposiciones de la Presidencia y ejercerá, además, cualesquiera otras funciones que le encomiende aquella o la Mesa. No computará a efectos de quórum.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

8-08/PNLP-000001, Proposición no de Ley relativa al acceso a viviendas protegidas de las personas divorciadas

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 28 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al acceso a viviendas protegidas de las personas divorciadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la normativa vigente para la adquisición de vivienda protegida, no se contempla de manera específica la situación de numerosas personas divorciadas que, no disponiendo en la actualidad de la que en su momento fue vivienda familiar, deciden adquirir una vivienda protegida.

En efecto, a la hora de calcular el IPREM, no se computan las pensiones que se tienen que satisfacer y, a la hora de considerar los miembros de la unidad familiar, tampoco se computan, ni siquiera parcialmente, los hijos a cuya manutención se contribuye y que, en determinados casos, pasan una parte del año con el solicitante, persona divorciada.

Si bien es cierto que la normativa vigente (fundamentalmente la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, artículo 3, y el posterior reglamento de agosto de 2006, artículo 12) contempla a las personas procedentes de situaciones de ruptura familiar entre los colectivos que podrán tener alguna preferencia para acceder a viviendas protegidas, no se ha establecido desde el Gobierno de la Junta ningún criterio que materialice de forma práctica dicha preferencia.

Por lo que se refiere a la determinación de los ingresos de las personas separadas o divorciadas, de cara a aplicar la baremación correspondiente para acceder a viviendas, ésta se determina como la suma de la parte general (casilla 476) y especial del IRPF (casilla 479), deduciendo la reducción por rendimiento del trabajo (casilla 490), sin que de ninguna forma se prevea la posibilidad de contabilizar otras reducciones o deducciones, que sí pueden formar parte de la base liquidable del impuesto, como pueden ser la casilla 600 (reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto a favor de los hijos) y la casilla 674 (anualidades por alimentos a favor de los hijos satisfechas por decisión judicial). Todo ello supone una discriminación de las personas separadas o divorciadas, que les limita el acceso a la vivienda al considerárseles unos ingresos superiores a los realmente disponibles.

La situación descrita es tan cierta, y el problema tan real, que determinadas comunidades autónomas y ayuntamientos ya están destinando cupos específicos de viviendas para personas separadas y divorciadas, o bien realizando modificaciones en la normativa, especialmente en lo que se refiere a la consideración de los ingresos reales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar con urgencia las disposiciones y normativas pertinentes para favorecer el acceso a la vivienda en condiciones razonables a las personas separadas y divorciadas, considerando para ello, a título orientativo y no exhaustivo, medidas como el establecimiento de cupos específicos de viviendas y la consideración de las pensiones y gastos de manutención abonados en la cuantificación de los ingresos empleados en la baremación para la adjudicación de viviendas y el número real de hijos a cuya manutención se contribuye con independencia de que se tenga o no su custodia.

2. Incluir las medidas descritas en el punto anterior en el próximo Plan de Vivienda de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000002, Proposición no de Ley relativa al urbanismo desarrollado en la costa occidental onubense

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al urbanismo desarrollado en la costa occidental onubense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El urbanismo desarrollado en la costa de Huelva durante la última década ha descansado, con la connivencia de la propia Junta de Andalucía y de los propios ayuntamientos, en una forma de entender el territorio como negocio puro y duro, en lugar de como una oportunidad para desarrollar una política basada en su uso medioambientalmente sostenible para satisfacer las necesidades de viviendas de la población y para impulsar un turismo también medioambientalmente sostenible, basado precisamente en la preservación del paisaje y los valores naturales de nuestra costa como ventaja añadida y no como un impedimento para construir sin fin y sin criterios.

A la luz de este proceso, desarrollado sin un Plan de Ordenación del Territorio, basado en estos criterios y motivado en muchos casos por las necesidades de financiación de los propios ayuntamientos y en otros casos por la falta de honradez de algunos, hemos asistido a la aprobación de multitud de convenios urbanísticos por parte de los ayuntamientos, ratificados por la Junta de Andalucía, tras los que apenas se escondían operaciones puramente especulativas y de depredación de recursos naturales, tras las cuales, en los últimos días, están apareciendo además casos concretos de corrupción.

Creemos que ha llegado el momento de acabar con la Andalucía del ladrillo e inaugurar una nueva fase basada en todo lo contrario. Por ello consideramos conveniente despejar las dudas legales y éticas que se escondían tras algunos convenios urbanísticos que vieron la luz en la última década y sobre los que

recaen multitud de dudas y sospechas fundadas sobre sus verdaderos objetivos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno para que de manera urgente elabore un Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Occidental de Huelva que salve los escollos legales y de tramitación del actual POT, cuestionado por sentencia judicial reciente, por ser de extrema necesidad.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000003, Proposición no de Ley relativa a transferencias de competencias ferroviarias a la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a transferencias de competencias ferroviarias a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía constituye un territorio en el que se dan diferentes problemas de calidad de vida, de formas de producción, distribución y consumo, además de medioambientales, que están presentes en el ámbito global o planetario y, asimismo, es escenario de otras cuestiones que, primordialmente, sí podrían circunscribirse al territorio andaluz.

Qué duda cabe del impacto creciente que tiene el calentamiento global, impacto que ha de ser enfrentado tanto con medidas globales, como partiendo de las ac-

tuaciones de todos y cada uno de los poderes, públicos desde la escala local a la supraestatal. En este sentido, Andalucía cuenta ya, al menos en teoría, con una Estrategia para la lucha contra el cambio climático.

Por otra parte, y a una escala mayor, el territorio andaluz lleva décadas sufriendo una progresiva desarticulación territorial que está llevando a un tensionamiento indeseable de su espacio físico –con un litoral y centros subregionales saturados y congestionados, y un interior cada vez más despoblado y desertizado–, así como a una cada vez más avanzada descohesión social.

Los problemas ambientales en raras ocasiones tienen un origen único, pero, en los dos anteriormente mencionados, la organización del sistema de transporte constituye un factor de peso. Así, las posibles estrategias para enfrentar el cambio climático, como aquellas otras dirigidas a lograr una mayor articulación territorial y cohesión social en Andalucía, pasan por la configuración de un modelo de transporte sostenible.

Hoy día, cualquier modelo de transporte que pretenda una mayor sostenibilidad, y, asimismo, articular eficazmente el territorio, ha de partir de la puesta en marcha de medidas destinadas a incrementar la accesibilidad disminuyendo la movilidad, así como de la consideración del ferrocarril, junto con los desplazamientos de carácter autónomo y semoviente –a pie y en bicicleta–, como la columna vertebral del sistema de transporte y como elemento esencial en la vertebración territorial, para lo cual es preciso que se configure de un modo integral e integrado y tener carácter social, público, seguro y sostenible.

Todo ello, además, sólo es posible acometiendo de modo coordinado y en todos sus pasos la planificación territorial con la del sistema de transporte. En este sentido, la potenciación del transporte ferroviario de cercanías y su conexión con otros modos de transporte en las áreas metropolitanas y en la conurbación en que se está convirtiendo nuestro litoral son también elementos clave para lograr unos desplazamientos más sostenibles y fluidos en estas áreas urbanas.

Igualmente, el impulso del transporte ferroviario de ámbito regional, tanto para el tráfico de personas como de mercancías, y su conexión con otros modos de transporte y con áreas logísticas y centros de transporte de mercancías resultan también esenciales para un transporte más sostenible y ágil en el conjunto de la Comunidad Autónoma, así como para una mayor articulación y cohesión de su territorio.

Por otra parte, el desarrollo de todas estas materias de modo coherente y coordinado con la ordenación del territorio es esencial para que el recién anunciado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2007-2013, responda realmente a criterios de sostenibilidad.

En relación con todo lo anterior, el primer Estatuto de Andalucía –el de Carmona– ya contemplaba en su

artículo 13.10 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre “los ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios por vía fluvial o por cable”. A pesar de ello, en los más de veinticinco años de vigencia de este estatuto, las competencias contempladas nunca fueron transferidas a la Junta de Andalucía, ni consta que esta las haya reclamado con la convicción y la decisión suficiente.

Asimismo, nuestro actual Estatuto de Autonomía, en su artículo 56.5, otorga a la Comunidad Autónoma las competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio, incluyendo, entre otros aspectos, las previsiones sobre emplazamientos de infraestructuras. Si bien podría parecer que las competencias en la materia ya hace tiempo que estuviesen plenamente transferidas, la realidad es bien diferente al no estar completados aún determinados aspectos de dichas competencias, como es el caso de las citadas previsiones sobre emplazamientos de infraestructuras en el caso de las de transporte, y muy especialmente las que atañen a esa que debiera ser la columna vertebral del sistema de transporte andaluz: las infraestructuras ferroviarias.

Como quiera que los problemas territoriales y de movilidad insostenible son ya tan acuciantes en nuestra Comunidad Autónoma –con notable incidencia, además, en impactos de carácter global como el ya mencionado del cambio climático–, que requieren la puesta en marcha de actuaciones urgentes encaminadas a darles solución, y que, asimismo, en el artículo 64.1.1ª de nuestro Estatuto se atribuyen a Andalucía las competencias exclusivas sobre la “Red viaria de Andalucía, integrada por ferrocarriles, carreteras y caminos, y cualquier otra vía cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz” el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Instar al Gobierno central a transferir, en cumplimiento del artículo 148.1.5) de la Constitución Española y del artículo 64.1.1ª de nuestro Estatuto de Autonomía, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como muy tarde antes de la finalización del mes de enero de 2009, las competencias, infraestructuras y servicios de transporte ferroviario de cercanías y de carácter regional gestionados por las empresas públicas Adif y Renfe, así como los recursos humanos y financieros necesarios para su gestión y desarrollo futuro.

2. Desarrollar, basándose en las citadas transferencias, la red ferroviaria de cercanías de las aglomeraciones urbanas de Sevilla, Málaga, Granada y Jerez-Bahía de Cádiz, así como su conexión multimodal con los futuros metros o tranvías de las áreas antes citadas.

3. Acelerar al máximo el desarrollo reglamentario previsto de la Ley 9/2006, de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

4. Encomendar al Ente Público de Gestión de los Ferrocarriles Andaluces la gestión directa y de carácter público de la red de infraestructuras y servicios de transporte de cercanías y metros y tranvías de Andalucía.

5. Realizar los estudios técnicos y de viabilidad, necesarios para, en su caso, proceder a la ampliación de la red ferroviaria de cercanías a otras áreas urbanas andaluzas, con especial atención a las que forman parte de la conurbación litoral de Andalucía.

6. Planificar y desarrollar la conexión multimodal de la red ferroviaria andaluza con la red portuaria y aeroportuaria, así como con las áreas logísticas y las plataformas multimodales de los centros de transportes de mercancías de Andalucía, en aquellos casos en que sea competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma, e instar al Gobierno General del Estado a hacer lo propio, para los casos en que se que excedan las competencias asignadas a Andalucía por la Constitución Española y nuestro Estatuto de Autonomía, con especial atención a la conexión interior ferroviaria andaluza con el Levante, así como de la zona más occidental de Andalucía con el corredor de la Vía de la Plata.

7. Establecer en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, y en coordinación con las determinaciones del futuro Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2007-20013, los criterios necesarios y, en su caso, las reservas de suelo necesarias, para garantizar el desarrollo del sistema ferroviario andaluz y su conexión multimodal con otros modos de transporte y con las áreas logísticas y centros de transporte de mercancías.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000004, Proposición no de Ley relativa al transporte ferroviario en la provincia de Córdoba

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al transporte ferroviario en la provincia de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Córdoba se encuentra en una situación de considerable atraso con respecto al desarrollo de un ferrocarril que articule el territorio. La apuesta de la Administración central y autonómica por el tren de alta velocidad no ha tenido un impulso paralelo en el ferrocarril de cercanías.

Hoy día, el 40% de las emisiones de efecto invernadero que se producen en Andalucía son debidas al transporte por carretera. Somos de las pocas provincias andaluzas que no cuenta con un servicio de ferrocarril de cercanías.

En los últimos años, además, la reivindicación ciudadana para un mejor servicio de ferrocarril ha tenido su expresión más clara a través de las movilizaciones de la Plataforma "Que pare el tren en Los Pedroches".

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. La puesta en marcha de un servicio de ferrocarril de cercanías tomando como eje el río Guadalquivir y que garantice paradas en: Palma del Río, Posadas, Almodóvar del Río, Córdoba, Alcolea, Villafranca, El Carpio, Montoro y Villa del Río.

2. La puesta en funcionamiento del ramal ferroviario Córdoba-Almorchón de forma inmediata.

3. Impulsar los estudios necesarios para la puesta en funcionamiento de un servicio de ferrocarril de cercanías que conecte y articule la campiña cordobesa y la ciudad de Córdoba.

4. Que a su vez inste al Gobierno central a que de forma inmediata se ponga en funcionamiento la parada de AVE en Villanueva de Córdoba, asegurando al menos tres paradas diarias en ambos sentidos.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa al instituto de Enseñanza Secundaria Los Pedroches, de Pozoblanco (Córdoba)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al instituto de Enseñanza Secundaria Los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el AMPA del IES Los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba) se lleva aproximadamente nueve años reivindicando a la Delegación de Educación la necesidad de efectuar importantes reformas en dicho centro, ya que este no se adecuaba a normativas de seguridad, ni disponía de espacios suficientes para albergar a un número de alumnos que ha ido aumentando considerablemente (500 a 1000) en sus treinta años de existencia.

En el último año, dos veces se han entrevistado con la señora Delegada de Educación, a la que reiteradamente expusieron la situación del centro, cada vez más insostenible y agravada, pues a los temas de inseguridad y habitabilidad tenemos que sumarle el de la inaccesibilidad para quienes cada día tienen que asistir a clase en silla de ruedas, conviviendo en total desigualdad de condiciones en su acceso a la educación. Esta petición gira en torno a la inclusión del IES Los Pedroches dentro del Plan Mejor Escuela, con un proyecto que dé respuesta integral, eficaz y lógica a las carencias y necesidades que el centro presenta, y a las que en un futuro muy próximo pueden plantearse.

Tanto en los fundamentos como en los objetivos desarrollados por el mencionado plan, aprobado en acuerdo de 11 de octubre de 2005 por el Consejo de Gobierno andaluz, están contemplados los motivos que hacen necesario incluir el IES Los Pedroches en dicho plan: "Las infraestructuras educativas no solo han de ser el marco físico donde desarrollar la actividad, sino que son en sí mismas parte de la educación, así mismo han de estar adaptadas a las nuevas normativas vigentes

referentes a la seguridad, funcionalidad, habitabilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Un buen centro educativo es aquel donde el individuo se desarrolle en condiciones de igualdad y diversidad [...] debe ser un lugar seguro, saludable, capaz de responder a las necesidades del actual uso educativo".

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a la inclusión de la ampliación y reforma del IES Los Pedroches de Pozoblanco en el Plan Mejor Escuela.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000007, Proposición no de Ley relativa a falta de personal en el hospital Reina Sofía de Córdoba

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a falta de personal en el hospital Reina Sofía de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sindicatos UGT y CCOO, junto con personal del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, han puesto en marcha una campaña en la que denuncian y rechazan la política de sustituciones del hospital.

Un hospital con un enorme prestigio, con un gasto creciente en nuevas infraestructuras y tecnologías que no puede mantener un servicio público sanitario en condiciones de calidad.

Asimismo, el reconocimiento legal de ciertos derechos recogidos en la Ley de Igualdad o el Estatuto Básico del Empleado Público no ha supuesto un mayor gasto en materia de personal, como debería haber sido.

Como denuncian los sindicatos, el Reina Sofía es el hospital regional peor dotado. Los hospitales regionales de Sevilla, Granada o Málaga tienen más personal facultativo y sanitario por habitante atendido.

La calidad del servicio público sanitario pasa necesariamente por evitar la sobrecarga de trabajo que padecen los trabajadores y trabajadoras del hospital Reina Sofía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a la contratación de 600 profesionales sanitarios para el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, con el siguiente reparto: 60 médicos, 120 enfermeras, 180 auxiliares de enfermería y 240 puestos de personal de administración y servicios.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000008, Proposición no de Ley relativa a alumnos y alumnas de Enseñanza Secundaria del municipio de Algar (Cádiz)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a alumnos y alumnas de Enseñanza Secundaria del municipio de Algar (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algunos años, los alumnos y alumnas del municipio de Algar (Cádiz) que cursan tercero y cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) se ven obligados a trasladarse diariamente a un instituto situado en Arcos de la Frontera. A esta situación viene a añadirse el reciente anuncio de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Educación de que, a partir del próximo curso, también tendrán que desplazarse a Arcos los alumnos y alumnas de Algar que cursen los cursos primero y segundo de ESO. En definitiva, como consecuencia de estas decisiones de la Consejería de Educación, el municipio de Algar no dispondrá de la oferta de una educación obligatoria como es la ESO.

Este traslado supone que estos estudiantes están diariamente más de una hora en carretera, estando fuera de su casa desde antes de las ocho de la mañana hasta después de las tres de la tarde.

Recién aprobada la Ley de Educación de Andalucía (LEA), medidas como la que se pretende aplicar en Algar entran en clara contradicción con uno de los principios esenciales de la misma, que busca favorecer una relación intensa, profunda y continuada entre el centro educativo, los padres y madres de los alumnos y alumnas y el entorno social, geográfico e institucional en que estos desarrollan su vida extraescolar. Así queda recogido en los artículos 5 p) y 29 de la LEA entre otros.

Por otro lado, la medida propuesta va en contra de un elemento generalizado del espíritu que preside nuestro Estatuto de Autonomía y el conjunto del cuerpo legal y normativo de Andalucía, entre cuyos principios básicos está favorecer la articulación del territorio y la fijación de la población rural a su territorio natural, dotando a este de los elementos que favorecen la calidad de vida y el desarrollo personal. Difícilmente se compadecen estos principios con la supresión en municipios como Algar de las infraestructuras necesarias para poder impartir una parte de la Educación Básica como es la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Tomar las disposiciones oportunas y emprender las actuaciones necesarias para mantener en el municipio de Algar (Cádiz) como hasta ahora los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

2. Realizar las actuaciones necesarias para que el municipio de Algar (Cádiz), a partir del curso 2008/2009, disponga de las instalaciones, profesorado y medios necesarios para poder impartir los cursos tercero y

cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, de forma que en dicho municipio se pueda impartir, al menos, la Educación Básica completa.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.
El Portavoz G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000009, Proposición no de Ley relativa a atención médica 24 horas en Villa del Río (Córdoba)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a atención médica 24 horas en Villa del Río (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 garantiza el Derecho Constitucional a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal.

En los veinticinco años de vigencia del Estatuto de Autonomía se han desarrollado políticas que han creado, desarrollado y universalizado el sistema sanitario. Aun así, son muchas las necesidades de la población villarense en materia sanitaria y especialmente en atención médica permanente.

La no presencia de profesionales sanitarios durante veinticuatro horas genera un efecto psicológico por la falta de atención, sobre todo en las personas mayores, junto a los efectos provocados por casos reales de asistencia tardía debido a la circulación y tráfico en las carreteras, así como a la falta de medio de transporte propio.

Atendiendo la demanda de muchos villarenses, se hace urgente la necesidad de este servicio para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Villa del Río.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que la atención médica sea permanente (24 horas) todos los días de la semana en el consultorio médico de Villa del Río (Córdoba)

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000010, Proposición no de Ley relativa a acceso directo desde la A-49 al hospital Infanta Elena de Huelva

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a acceso directo desde la A-49 al hospital Infanta Elena de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el hospital Infanta Elena de Huelva es el hospital de referencia para las comarcas de la Costa y del Condado. El acceso de los usuarios de estas dos comarcas (más de doscientos mil habitantes) a dicho hospital presenta una dificultad importante debido al hecho de que no existe una incorporación directa desde la autovía A-49 a dicho centro hospitalario.

Son muchos los profesionales sanitarios y los usuarios que se vienen quejando de esta dificultad importante, que, en muchos casos, retrasa la llegada de urgencias sanitarias, con el peligro que ello representa para la propia salud de los ciudadanos y ciudadanas que tienen este hospital como referencia.

Parece lógico, por tanto, que la Administración andaluza acometa sin más demora una obra ampliamente demandada en la provincia de Huelva, consistente en diseñar y ejecutar un acceso directo desde la A-49 a

dicho hospital para no seguir sometiendo a los usuarios, ambulancias y personal del centro a los problemas derivados de un acceso tortuoso, problemático y que en algunos momentos se encuentra verdaderamente colapsado, con el peligro que ello representa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que acometa las obras necesarias para dotar de un acceso directo desde la A-49 al hospital Infanta Elena de Huelva, solucionando un problema grave de comunicación que en este momento se ha convertido también en un problema sanitario.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000011, Proposición no de Ley relativa a las viviendas vacías existentes en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a las viviendas vacías existentes en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En tiempos como los actuales, en los que para un número considerable de ciudadanos de Andalucía el acceso a una vivienda es una odisea de dificultad considerable, resulta cuando menos irracional la existencia en nuestra región de un gran número de viviendas vacías o que permanecen desocupadas la mayor parte del año. Es indudable que su puesta en el mercado, fundamentalmente de alquiler, ejercería un beneficioso efecto a la baja en los precios.

Según el censo de viviendas publicado en 2001 por el INE, el número de viviendas vacías en el conjunto del Estado era de 3,1 millones (un 14,8% del total), de las cuales casi 550.000 estaban en Andalucía, lo que en nuestra comunidad autónoma supone un 15,5% del total de las viviendas existentes. Asimismo, tanto en el ámbito estatal como en el andaluz, dicho censo establecía un número similar de viviendas secundarias, es decir, no utilizadas como residencia habitual por nadie, aunque habitadas esporádicamente algunos meses por año. En conjunto, en 2001 el censo del INE establecía que un 32,2 % de las viviendas del Estado estaban vacías o eran viviendas secundarias o de otro tipo que no correspondía con la residencia habitual.

Desde entonces, el número y proporción de viviendas vacías no ha hecho más que aumentar, especialmente en el caso de las viviendas vacías. Así, estudios más recientes, realizados por entidades privadas y cajas de ahorro, estiman que, en solo tres años (2004), la cifra anterior habría pasado del 32,2% al 35,2%, siendo casi el doble el ritmo de crecimiento de las casas vacías que el de las secundarias. En la actualidad, se estima que en torno al 50% de las viviendas que se construyen en Andalucía pasarán a ser viviendas vacías o secundarias. Por su parte, las estimaciones para 2011 (año en el que, en principio, está prevista la realización de un nuevo censo de viviendas) apuntan que entonces habrá en España casi trece millones de segundas residencias y viviendas vacías. De ellas, en torno a dos millones y medio estarían en Andalucía.

Resulta, pues, racional y necesario poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para movillar este enorme parque de viviendas, con el fin de ponerlo en el mercado, fundamentalmente de alquiler, pues en su situación actual no responden al fin social que debe tener toda propiedad.

A este fin, responde la filosofía del artículo 72 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que, en su apartado 4, establece que "tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto (de Bienes Inmuebles-IBI)".

En general, dicha normativa no ha sido aplicada por ningún ayuntamiento, fundamentalmente, por la dificultad de precisar el concepto de inmueble desocupado. Pero hoy en día, con independencia del desarrollo reglamentario que debiera realizarse por el Gobierno central, es posible llegar a definiciones precisas sobre el carácter de desocupado de un inmueble.

Dichas definiciones surgirían fundamentalmente del análisis y cruce de datos extraídos de los padrones municipales y de las declaraciones del IRPF, donde figurarían, por un lado, las residencias habituales de

los contribuyentes y miembros de su unidad familiar y, por otro, las viviendas alquiladas, cuya referencia catastral y propietario se reflejan en las declaraciones de los inquilinos.

Asimismo, y mediante convenios de colaboración entre la Administración autonómica y las municipales, podría realizarse un seguimiento y análisis de determinados factores, que podrían considerarse a efectos de prueba del carácter de desocupada de una vivienda, como podrían ser:

- a) Consumos anormalmente bajos de agua, gas y electricidad.
- b) Recepción de correo y notificaciones en otros lugares.
- c) Utilización habitual de otros lugares para comunicaciones telefónicas e informática de tipo domiciliario.
- d) Declaraciones o actos propios del titular de la vivienda.
- e) Declaraciones y comprobaciones de agentes de la autoridad y del cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.
- f) Declaraciones de los vecinos del inmueble o de inmuebles cercanos.

Con todos estos elementos y otros, podría definirse con racionalidad y precisión el concepto de vivienda desocupada, entendiendo como tal, con carácter general y orientativo, aquella que no esté ocupada durante más de cuatro meses al año, presumiéndose como ocupadas las viviendas arrendadas que dispongan de contrato al efecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar los cambios necesarios en la normativa para precisar el concepto de vivienda vacía. Si esta regulación legal requiriera de cambios en la normativa estatal, instar al Gobierno del Estado a realizar tales cambios.

2. Realizar un registro o censo de las viviendas vacías en Andalucía. Para ello, podrían establecerse convenios de colaboración y asistencia técnica y económica con los ayuntamientos de Andalucía, que, entre otras, contemplaran actuaciones como:

a) De control e inspección por parte del cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

b) Intercambio de datos e informaciones.

3. Instar al Gobierno del Estado a:

a) Modificar el artículo 72 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, permitiendo a los ayuntamientos modular el recargo

en el IBI sobre las viviendas desocupadas con un gravamen mayor en función del número de ejercicios fiscales en los que la vivienda está gravada con este recargo. Dicho recargo oscilaría, a modo orientativo, entre el 50% y el 150% de la cuota líquida del impuesto, en función del número de ejercicios fiscales que la vivienda quede sometida a este recargo.

b) Modificar el artículo 87 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, estableciendo un porcentaje mayor para calcular la renta imputada a aquellos inmuebles que se encuentren desocupados permanentemente.

4. Poner en marcha una política de incentivos reales y eficaces para la puesta en el mercado de las viviendas vacías existentes en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-08/PNLP-000013, Proposición no de Ley relativa a la conexión aérea Almería-Sevilla

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008
Orden de publicación de 25 de abril de 2008*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la conexión aérea Almería-Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de las infraestructuras y comunicaciones es una constante de la sociedad almeriense, que precisa de estas para el desarrollo de la provincia. Almería cuenta con un tejido empresarial importante que exporta, de forma diaria, sus productos a Europa y al resto de España, por lo que se necesita contar con una buena red de comunicaciones.

La conexión aérea es una reivindicación histórica de los almerienses, a la que el Gobierno andaluz ha sido incapaz de responder, lo que está causando un

grave perjuicio a los almerienses, que siguen tardando en llegar a la capital hispalense más de cuatro horas por la ausencia de una buena comunicación con ésta y por la falta de medios ágiles.

El desarrollo y la capacidad de crecimiento económico de nuestra Comunidad Autónoma están ligados, inexcusablemente, a la mejora de las infraestructuras y la corrección de nuestros propios desequilibrios territoriales.

El pasado 31 de octubre de 2007, el Presidente de la Junta de Andalucía se comprometió a poner en marcha la conexión aérea Almería-Sevilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar los trámites necesarios para la puesta en marcha, a través de su cofinanciación, de una línea regular de carácter regional que conecte Almería con Sevilla.

2. Que la puesta en marcha de la conexión aérea sea realizada a lo largo del año 2008.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2008.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-08/PNLP-000014, Proposición no de Ley relativa a ejecución del tercer carril en la totalidad del trazado de la A-49 Huelva-Sevilla

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008
Orden de publicación de 25 de abril de 2008*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a ejecución del tercer carril en la totalidad del trazado de la A-49 Huelva-Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autovía A-49, asume desde hace más de veinte años la práctica totalidad del tráfico de vehículos que diariamente circulan entre Huelva y Sevilla.

Es notoria la *interconexión* diaria entre estas dos ciudades, por muy diferentes motivos, que *le hacen acumular* en sus dos extremos del trazado –áreas metropolitanas de Huelva y Sevilla–, respectivamente, entre 35.000 y 65.000 vehículos diarios en ambas direcciones.

Puertos de Huelva y Sevilla, Universidades de Sevilla y Huelva, *Zona Industrial* de Huelva y Parque Tecnológico de La Cartuja son imanes poderosos que generan un flujo de circulación constante, a los que hay que incluir el Parque Nacional de Doñana o las playas del litoral onubense, como reclamos turísticos de primer orden que hacen que la A-49 sea el camino elegido por miles de vehículos cada día.

A todo ello hay que añadir que la A-49, desde su entronque con la autovía hacia Ayamonte, asume el carácter de vía de comunicación del sur de España con el sur de Portugal y su red viaria principal a través del Aljarafe, hasta tal punto que, en la actualidad, la conexión Sevilla-Lisboa se efectúa, fundamentalmente, a través de Ayamonte y Faro.

Todas estas circunstancias propician que, en la actualidad, la A-49 presente un grado de saturación circulatoria elevadísimo de vehículos ligeros y pesados, llegando a producirse retenciones y caravanas de kilómetros en muchos tramos del trazado, con el consiguiente aumento del tiempo de recorrido, aumento del consumo de combustible, contaminación y riesgo de accidentes.

Se hace, por tanto, fundamental adoptar medidas que palien en parte las dificultades actuales, y estas, consideramos que pueden ser el ampliar a un tercer carril por cada sentido en todo el recorrido de la A-49, completando la ampliación ya efectuada en los accesos a Sevilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a instar al Gobierno de la Nación a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 partidas suficientes para llevar a cabo todos los estudios necesarios y los informes preceptivos, así como la ejecución de los proyectos técnicos oportunos para completar, en la totalidad del trazado Sevilla-Huelva A-49, la ampliación del tercer carril en ambos sentidos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a instar al Gobierno

de la Nación a la culminación de la citada obra a lo largo de la presente legislatura.

Parlamento de Andalucía, 21 de abril de 2008.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-08/PNLP-000015, Proposición no de Ley relativa a la autopista AP-4 Cádiz-Sevilla

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008
Orden de publicación de 25 de abril de 2008*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la autopista AP-4 Cádiz-Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1996, el Gobierno de la Nación creó un Fondo Estatal de Compensación para la liberación de peajes, gracias al cual, durante la anterior legislatura, se excluyeron de pago más de una decena de vías en Cataluña, La Rioja y Galicia.

A pesar de que la liberación de la autopista AP-4 era una promesa electoral del PSOE, tanto a nivel nacional como autonómico, además de una reclamación histórica de la provincia, esta carretera fue excluida de dicho fondo

La alternativa de liberación del tramo entre Jerez y Cádiz y el desdoble de la N-IV entre Jerez y Dos Hermanas, planteada como contrapartida a dicho incumplimiento, sigue siendo una solución insuficiente para la provincia de Cádiz.

Por un lado, porque, a pesar de ser una carretera de titularidad estatal, es la Junta de Andalucía la que, con cargo a los Presupuestos autonómicos, está asumiendo el coste de más setenta y dos millones de euros y computa este pago como inversión pública. Mientras que en el resto de España se liberan los peajes con cargo al fondo estatal creado para ello, en Cádiz se ha hipotecado durante quince años

Por otro, porque la propuesta de desdoble de la N-IV como vía de alta capacidad alternativa a la autopista

de peaje es una infraestructura que tardará al menos diez años para que sea una realidad. Transcurridos cuatro años de la anterior legislatura, a fecha actual esta carretera ni siquiera cuenta con un proyecto de obra definitivo y se desconoce la fecha de inicio de los trabajos en el trayecto completo de autovía.

Así, la provincia de Cádiz padece un agravio comparativo y discriminación respecto a otras zonas de España, ya que, mientras que allí si se liberan peajes, aquí seguimos contando con una vía de peaje de gran intensidad circulatoria y sin vía rápida alternativa, que es el requisito fijado para poder optar al fondo de compensación de liberación de peajes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reclamar al Gobierno de la Nación la liberación urgente del peaje entre Jerez y Dos Hermanas con cargo al Fondo Estatal de Liberación de Peajes, mientras que no sea puesta en servicio la autovía N-IV en el mismo tramo.

2. Exigir al Gobierno de la Nación la priorización y agilización de los trámites para el desdoblamiento de la N-IV entre Dos Hermanas-Jerez.

3. Plantear al Gobierno de la Nación la renegociación del acuerdo suscrito para la liberación del peaje en el tramo Cádiz-Jerez, de forma que el coste del mismo sea asumido por el Gobierno de la Nación.

Parlamento de Andalucía, 21 de abril de 2008.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-08/PNLP-000017, Proposición no de Ley relativa a agua para todos

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de abril de 2008
Orden de publicación de 25 de abril de 2008*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de

la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a agua para todos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido constantes los cambios experimentados por el Gobierno andaluz en política de agua.

El agua y su suficiencia, como factor de cohesión social y de solidaridad interterritorial, ha de contemplarse como cuestión de Estado para garantizar que los recursos hídricos sobrantes se transfieran a los territorios deficitarios.

Tal principio, ya asumido por el Presidente de la Junta de Andalucía en la década de los noventa, se materializó en el trasvase desde el Ebro hasta Almería, contemplado en el Plan Hidrológico Nacional.

La derogación por el Gobierno Zapatero del mencionado trasvase supuso un punto de inflexión en las posiciones hasta ese momento mantenidas por el Gobierno andaluz, que acató tal medida y no hizo valer los intereses generales de Andalucía y de Almería en particular.

La derogación del Plan Hidrológico Nacional en 2005 supuso dejar sin efecto el trasvase excedentario del Ebro a Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Almería.

Recientemente, y ante la sequía que atenta directamente a la población del Área Metropolitana de Barcelona, el mismo Gobierno que derogó el trasvase del Ebro previsto en el Plan Hidrológico Nacional ha acordado trasvasar agua para paliar tal situación a Barcelona.

Tal hecho, apoyado por los territorios que vieron derogada la solución a sus problemas de agua, son los mismos que ven en la medida una grave discrimi-

nación e injusticia ante este tratamiento diferenciado, al no entender que puedan atenderse las demandas de unos en detrimento de las de otros.

Para el Grupo Parlamentario Popular, se hace necesario exigir e impulsar una Política Nacional de Agua que atienda y solucione, sin discriminaciones, los problemas de demanda de todos los territorios afectados, entre los que se encuentra Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda mostrar su respaldo al trasvase de agua de la cuenca del Ebro al Área Metropolitana de Barcelona.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda mostrar su respaldo al trasvase desde la cuenca del Ebro a la Comunidad Valenciana, Murcia y Almería, instando al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las obras necesarias para ello.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación la convocatoria de una Cumbre de Presidentes Autonómicos, con la finalidad de alcanzar un Gran Pacto por el Agua que ponga en común una política basada en la solidaridad interterritorial e igualdad de derechos.

Parlamento de Andalucía, 23 de abril de 2008.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

8-08/OAPP-000002, Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía sobre las Comisiones Permanentes

Sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008

Orden de publicación de 30 de abril de 2008

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de la Mesa,

previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, a instancia de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ha adoptado el siguiente acuerdo sobre las Comisiones Permanentes:

ACUERDO SOBRE LAS COMISIONES PERMANENTES

El artículo 46.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía dispone que «en los primeros seis meses de cada legislatura, el Pleno de la Cámara podrá variar las Comisiones Permanentes a propuesta de la Mesa y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, sin que dicha modificación se entienda como reforma de este Reglamento en los términos de su Disposición Adicional Primera. La propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos Grupos parla-

mentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas Comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas».

Por otra parte, y para facilitar las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno ante las Comisiones Permanentes y mejorar las tareas de control del Ejecutivo, resulta recomendable que el ámbito competencial de cada Consejería coincida con el de una Comisión.

Artículo Único.

Primero. Se modifica el artículo 46 del Reglamento del Parlamento de Andalucía en sus apartados 1 y 2, quedando redactado de la siguiente manera:

“1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1.ª Presidencia.
- 2.ª Economía y Hacienda.
- 3.ª Innovación, Ciencia y Empresa.
- 4.ª Gobernación.
- 5.ª Justicia y Administración Pública.
- 6.ª Obras Públicas y Transportes.
- 7.ª Vivienda y Ordenación del Territorio.
- 8.ª Empleo.
- 9.ª Turismo, Comercio y Deporte.
- 10.ª Agricultura y Pesca.
- 11.ª Salud.
- 12.ª Educación.
- 13.ª Igualdad y Bienestar Social.
- 14.ª Cultura.
- 15.ª Medio Ambiente.

2. Son también Comisiones Permanentes aquellas que deban constituirse por disposición legal y las siguientes:

- 1.ª Reglamento.
- 2.ª Estatuto de los Diputados.
- 3.ª Gobierno Interior y Peticiones.
- 4.ª Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales.
- 5.ª Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.
- 6.ª Desarrollo Estatutario
- 7.ª Asuntos Europeos.”

Disposiciones Adicionales

Primera.

El criterio de distribución de competencias entre Comisiones Permanentes Legislativas es el siguiente:

1.º Presidencia, que comprende la organización de las instituciones de autogobierno, relaciones institucionales, la comunicación social y la cooperación internacional al desarrollo.

2.º Economía y Hacienda, que comprende la política económica general, la planificación económica, la

coordinación de la inversión pública, el sistema financiero y crediticio, el control financiero y los programas de actuación de las empresas públicas andaluzas, la promoción exterior, las finanzas y el Presupuesto.

3.º Innovación, Ciencia y Empresa, que comprende la industria, la energía y la minería, el desarrollo tecnológico, la economía social, el fomento empresarial y del autoempleo, la investigación, las universidades y los sistemas de información y telecomunicaciones.

4.º Gobernación, que comprende la Administración Local, la seguridad ciudadana, la coordinación de las políticas migratorias y el consumo.

5.º Justicia y Administración Pública, que comprende la justicia, el régimen jurídico de la Administración y la Función Pública.

6.º Obras Públicas y Transportes, que comprende las infraestructuras, las carreteras, los ferrocarriles, los transportes y los puertos.

7.º Vivienda y Ordenación del Territorio, que comprende la ordenación territorial, el urbanismo, el suelo, la arquitectura y la vivienda.

8.º Empleo, que comprende el empleo, el trabajo y la seguridad social.

9.º Turismo, Comercio y Deporte, que comprende lo relativo a la actividad y promoción del turismo, el comercio, así como la práctica deportiva.

10.º Agricultura y Pesca, que comprende la política correspondiente a estos sectores, la ganadería y el desarrollo agrario y rural, así como la investigación y formación relativa a los mismos.

11.º Salud, que comprende la política de salud, la planificación y la asistencia sanitaria.

12.º Educación, que comprende la planificación, ordenación, evaluación y orientación de las enseñanzas no universitarias.

13.º Igualdad y Bienestar Social, que comprende todos aquellos aspectos que inciden de una manera directa en la mejora de las condiciones de vida de la mujer andaluza, así como los servicios sociales, la prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes, los programas de solidaridad y las políticas de atención a la infancia, juventud, personas con discapacidad, situaciones de dependencia, mayores y minorías étnicas.

14.º Cultura, que comprende los bienes culturales, las instituciones del patrimonio histórico y el fomento y promoción cultural.

15.º Medio Ambiente, que comprende los recursos naturales, el medio ambiente y las políticas de agua y forestal.

Segunda.

El criterio de distribución de competencias entre las Comisiones Permanentes no Legislativas es el siguiente:

1.º Reglamento, encargada de la tramitación de la reforma del Reglamento del Parlamento.

2.º Estatuto de los Diputados, que comprende los asuntos que le atribuye el artículo 48 del Reglamento del Parlamento.

3.º Gobierno Interior y Peticiones, que comprende los asuntos que le atribuye el artículo 49 del Reglamento del Parlamento, las relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y las comparecencias de las personas propuestas para cubrir puestos en los órganos de extracción parlamentaria.

4.º Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, que ejercerá el control parlamentario y en la que se tramitarán las Proposiciones no de Ley en Comisión relacionadas con la actuación de la citada Agencia Pública Empresarial.

5.º Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, comprende el estudio, análisis y, en su caso, propuestas acerca de la financiación de las formaciones políticas presentes en la Cámara.

6.º Desarrollo Estatutario, que comprende la valoración, seguimiento y control del proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de sus sistemas de financiación y estudio de propuestas de índole no legislativa sobre reformas de la legislación electoral andaluza.

7.º Asuntos Europeos, que comprende el seguimiento y evaluación parlamentaria de las cuestiones de la Unión

Europea de dimensión institucional o intersectorial con trascendencia para Andalucía.

Tercera

1. La composición de las Comisiones de Reglamento, Estatuto de los Diputados y Gobierno Interior y Peticiones será la establecida en el Reglamento del Parlamento.

2. Las Comisiones de Desarrollo Estatutario y de Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía estarán compuestas por tres y dos miembros por cada Grupo parlamentario, respectivamente, y adoptarán sus acuerdos mediante voto ponderado.

3. El número de miembros que compondrán las Comisiones de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales y Asuntos Europeos será igual al establecido para las Comisiones Permanentes Legislativas.

Disposición Final

Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

8-08/ACME-000004, Programación de la actividad parlamentaria para los meses de abril, mayo y junio del año 2008

Sesiones de la Mesa del Parlamento y Junta de Portavoces celebradas el día 23 de abril de 2008

Orden de publicación de 25 de abril de 2008

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 23 de abril de 2008, han acordado aprobar el calendario de actividad parlamentaria 8-08/ACME-000004, para los meses de abril, mayo y junio del año 2008.

PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA PARA LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2008

ABRIL		
Día del mes	Actividad de la Cámara	
8	Martes	<i>Feria de Sevilla</i>
9	Miércoles	Mesa/Junta de Portavoces <i>Feria de Sevilla</i>
10	Jueves	<i>Feria de Sevilla</i>
11	Viernes	<i>Feria de Sevilla</i>
12	Sábado	<i>Feria de Sevilla</i>
13	Domingo	<i>Feria de Sevilla</i>
16	Miércoles	Mesa/Sesión plenaria
17	Jueves	Sesión plenaria
23	Miércoles	Mesa/Junta de Portavoces
29	Martes	Mesa/Sesión plenaria
30	Miércoles	Sesión plenaria

MAYO		
Día del mes	Actividad de la Cámara	
1	Jueves	<i>Fiesta del Trabajo</i>
6	Martes	Sesiones constitutivas Comisiones
7	Miércoles	Mesa/Junta de Portavoces/Sesiones constitutivas Comisiones (* <i>Reparto por la Mesa de los días de sesiones de Comisiones</i>)
14	Miércoles	Mesa/Sesión plenaria
15	Jueves	Sesión plenaria
19	Lunes	Sesiones de Comisiones (* <i>Habilitación del lunes por ser el jueves festivo</i>)
20	Martes	Sesiones de Comisiones
21	Miércoles	Mesa/Junta de Portavoces/Sesiones de Comisiones
22	Jueves	<i>Corpus Christi (Fiesta local)</i>
28	Miércoles	Mesa/Sesión plenaria
29	Jueves	Sesión plenaria
30	Viernes	<i>San Fernando (Fiesta local)</i>

JUNIO		
Día del mes	Actividad de la Cámara	
3	Martes	Sesiones de Comisiones
4	Miércoles	Mesa/Junta de Portavoces/Sesiones de Comisiones
5	Jueves	Sesiones de Comisiones
11	Miércoles	Mesa/Sesión plenaria
12	Jueves	Sesión plenaria
17	Martes	Sesiones de Comisiones
18	Miércoles	Mesa/Junta de Portavoces/Sesiones de Comisiones
19	Jueves	Sesiones de Comisiones
25	Miércoles	Mesa/Sesión plenaria
26	Jueves	Sesión plenaria/Diputación Permanente

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

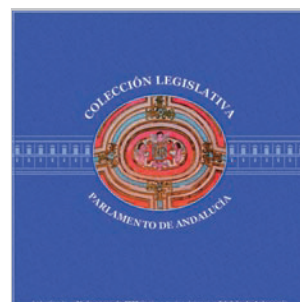
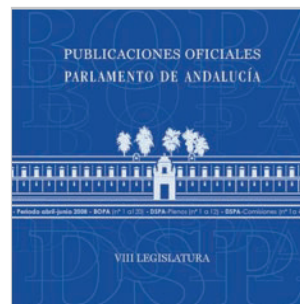
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.



(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía